CONTRATO: [] **CONVENIO:** [X]

Convenio No.	**CVA-016 del 02/08/2024**
CLASE DE CONVENIO	
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO	
FORTALECIMIENTO DEL TURISMO, GASTRONOMÍA, AGROINDUSTRIA Y ARTESANÍA A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS, FOMENTANDO EL DESARROLLO EMPRESARIAL BINACIONAL TRANSFRONTERIZO, EN LA FERIA EXPOASIS 2024, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o razón Social:	**Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís "COGANASIS"**
Identificación:	**846000165-6**
Representante Legal	**LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**
Identificación	**6.481.995 de Argelia (valle del cauca)**
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	**N/A**
Nombre o razón Social:	**N/A**
Identificación:	**N/A**

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato	**Dos (02) meses**	**Valor inicial**	**$356.248.571**
Fecha de inicio	**05/08/2024**	**Fecha de terminación normal**	**04/10/2024**

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA Aseguradora de finanzas	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato	CHU 100026659 expedida el: 02/08/2024 Anexo: 0	$ 35.624.857,10	02/08/2024	02/04/2025

	Pago anticipado		$ 124.117.500,00	02/08/2024	02/02/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$ 17.812.428,55	02/08/2024	02/10/2027
	Calidad del servicio		$ 35.624.857,10	02/08/2024	02/04/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		$ 35.624.857,10	02/08/2024	02/04/2025
Póliza con fecha de aprobación en SECOP II del 05 de agosto de 2024.					

COMPAÑÍA Aseguradora de finanzas	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato	CHU 100026659 expedida el: 28/04/2025 Anexo: 1 y 2	$ 35.624.857,10	02/04/2025	18/08/2025
	Pago anticipado		$ 124.117.500,00	02/02/2025	18/06/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$ 17.812.428,55	02/08/2024	05/10/2027
	Calidad del servicio		$ 35.624.857,10	02/08/2024	05/04/2025
	Calidad y correcto		$ 35.624.857,10	02/08/2024	05/04/2025

	funcionamiento de los bienes				

Póliza con fecha de aprobación en SECOP II del 30/04/2025

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
ANTICIPO 50%	$124.117.500	8303- 2024	N/A

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio	$ 356.248.571
Valor Adicionado	$0,0
Valor disminuido del convenio	$0,0
Valor total del convenio	$ 356.248.571
Valor ejecutado del convenio	$ 346.248.571
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 10.000.000
Saldo a favor del contratista	$ 114.117.500
Las siguientes casillas aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	$ 248.235.000
Valor aportado por el contratista	$ 108.013.571
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	$ 114.117.500
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	$ 10.000.000
Valor rendimientos financieros	$ 62.708.00
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a 27/05/2025 a la cuenta departamental 598-12986-4 BBVA	$ 62.708.00
Saldo FINAL por pagar al Contratista	$ 114.117.500

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del anticipo	$124.117.500
Valor pago parcial	$00,00
Valor amortizado	$00,00
Saldo por amortizar	$124.117.500

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental	**X**
No efectuó a entera satisfacción de La Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental	
El contratista consultor cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista de obra, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	**X**

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Cargo: Secretario de Productividad y Competitividad Departamental
Dependencia: Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental

OBSERVACIONES

1. La Gobernación del Putumayo suscribió el convenio de asociación No. 016 de 02 de agosto de 2024 con el COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS, NIT. **846000165-6**, representada legalmente por el señor **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**, en calidad de contratista, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.481.995, expedida en Argelia (Valle del Cauca), cuyo objeto es "Fortalecimiento del turismo, gastronomía, agroindustria y artesanía a través de la articulación interinstitucional y Organizaciones Productivas, fomentando el desarrollo empresarial binacional transfronterizo, en la feria Expoasis 2024, municipio de Puerto Asís, Departamento de Putumayo" con un plazo inicial de dos (02) meses y un valor inicial de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($356.248.571)**, de los cuales la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO aporta la suma en efectivo de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($248.235.000)** y EL COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS la suma de **CIENTO OCHO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($108.013.571)**

2. Que, el día 02 de agosto, el **COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS** con NIT. **846000165-6** representada legalmente por el señor **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS** en calidad de contratista, realiza el pago de estampillas relacionadas a continuación:

Estampilla	Valor	Factura
Desarrollo Fronterizo	$ 1.241.000	240904

Cultura	$ 1.241.000	240905
Pro bienestar del adulto mayor	$ 12.412.000	240906
Desarrollo Departamental	$ 1.241.000	240907
Electrificación rural	$ 1.241.000	240908
Tasa pro-deporte	$ 6.206.000	240909

3. Que, mediante acta de inicio de fecha 05 de agosto de 2024, suscrita por **SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ,** Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental de la época, en calidad de supervisor y el COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS con NIT. **846000165-6** representada legalmente por el señor **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS** en calidad de contratista, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.481.995 de Argelia (Valle del Cauca), se dio inicio a la ejecución del contrato, estipulando como fecha de inicio el día 05/08/2024 y fecha de terminación el 04/10/2024.

4. Que, el 08 de agosto de 2024 se emitió orden de pago No. **8303** por un valor de $ 124.117.500, a favor del COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS, NIT. **846000165-6**, representado legalmente por el señor **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS** en calidad de contratista, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.481.995, expedida en Argelia (Valle del Cauca) por concepto: **ANTICIPO 50% FORTALECIMIENTO DEL TURISMO, GASTRONOMÍA, AGROINDUSTRIA Y ARTESANÍA A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS, FOMENTANDO EL DESARROLLO EMPRESARIAL BINACIONAL TRANSFRONTERIZO, EN LA FERIA EXPOASIS 2024, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

5. Que, mediante comité técnico No.01 del día 05 de agosto de 2024, suscrito por **SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ**, Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental de la época, en calidad de supervisor y COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS-COGANASIS, NIT. **846000165-6**, representada legalmente por el señor **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**, en calidad de contratista, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.481.995, expedida en Argelia (Valle del Cauca), se conformó el comité técnico donde se aprobó el cronograma de actividades y se desarrolló el acta de inicio.

6. Que, el día 12 de agosto de 2024, se realizó el comité técnico No. 02, realizado entre el COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS, NIT. **846000165-6**, representada legalmente por el señor **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**, en calidad de contratista, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.481.995, expedida en Argelia (Valle del Cauca) y **SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ**, Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental de la época, en calidad de supervisor, con el fin de Socializar algunas actividades como el diseño de los stand, el pórtico y demás piezas gráficas y audiovisuales previstas en las especificaciones técnicas del contrato.

7. Que, el día 14 de agosto, se realizó el comité técnico No. 03, realizado entre el COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS, NIT. **846000165-6**, representada legalmente por el señor **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**, en calidad de contratista, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.481.995, expedida en Argelia (Valle del Cauca) y **SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ**, Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, en calidad de supervisor, con el fin de informar que el ítem de la adquisición de carpas la actividad No 6 que haciende al valor de $10.000.000 no se logró realizar teniendo en cuenta que la cotización realizada actualmente supera el monto presupuestado, no obstante los demás ítems de la actividad No 6, se habían desarrollado sin novedad, dejando un porcentaje de ejecución de **97,19%.**

8. Que, el día 03 de octubre de 2024, se realizó el respectivo ingresó a almacén departamental de los elementos del convenio de asociación No. 016 del 02 de agosto de 2024. Esto mediante el comprobante de entrada de consumo No. 142, por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.900.000).**

9. Que, el día 03 de octubre de 2024 se llevó a cabo el proceso de salida de los elementos del convenio de asociación No. 016 del 02 de agosto de 2024., esto a través del comprobante de salida de consumo No. 1466, por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.900.000).**

10. Que, el día 21 de Octubre de 2024, el COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS NIT. **846000165-6**, representada legalmente por el señor **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**, en calidad de contratista, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.481.995, expedida en Argelia (Valle del Cauca), presentó informe final de actividades con las facturas número **FE-741** del 13/12/2024, **FE-742** del 13/12/2024, **FE-743** del 13/12/2024, **FE-744** del 13/12/2024, **FE-745** del 13/12/2024 y **FE-746** del 13/12/2024; donde se relacionó de forma clara, detallada y precisa la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales correspondientes al convenio No. 016 de 02 de agosto de 2024, anexando los debidos soportes con el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico de las actividades desarrolladas.

11. Que, verificados los soportes y certificaciones aportados por el COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS NIT. **846000165-6**, representada legalmente por el señor **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**, en calidad de contratista, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.481.995, expedida en Argelia (Valle del Cauca), se logró constatar que se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida el 05 de octubre de 2024, otorgada por el señor **DIEGO DAVID TONGUINO BETANCOURTH**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.366.485 de Bogotá D.C, en calidad de Revisor Fiscal de COGANASIS.

12. Que, una vez realizada la revisión de informe final de las actividades correspondientes al convenio No. 016 del 02 de agosto de 2024, se logró determinar que el porcentaje de ejecución de dicho proceso contractual corresponde al **97,19%,** en este sentido **CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD,** en calidad de supervisor y el COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS NIT. **846000165-6**, representada legalmente por el señor **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**, en calidad de contratista, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.481.995, expedida en Argelia (Valle del Cauca), suscribieron acta de recibo final el día 02 de mayo de 2025, determinando procedente pagar el valor de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($114.117.500) M/CTE.**

13. Que, el día 26 de mayo de 2025, se realiza la liquidación de rendimientos financieros del Convenio CVA-016 de 2024, estableciendo que el valor a reintegrar, por dicho concepto corresponde a la suma de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($62.708) M/CTE**, valor que fue reintegrado por el COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS-COGANASIS, el día 27 de mayo de 2025 según soporte adjunto con numero de movimiento 000108175 del banco BBVA.

14. Que, el día 27 de mayo de 2025, **CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, en calidad de supervisor, suscribió certificación de cumplimiento del **97,19%**, de las obligaciones relacionadas en el convenio No. 016 de 02 de agosto de 2024, teniendo en cuenta el informe técnico y financiero presentado por COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS NIT. **846000165-6**, representada legalmente por el señor **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**, en calidad de contratista, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.481.995, expedida en Argelia (Valle del Cauca).

 Así mismo, en el documento referido se estipuló que el supervisor del contrato, en cumplimiento de sus funciones verificó y constató las planillas de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de igual forma el cumplimiento en aportes parafiscales, validando que los mismos cumplen con los valores establecidos para el caso en virtud de la legislación colombiana, evidenciando que el contratista se encuentra a paz y salvo.

15. Que, el día 27 de mayo de 2025, **CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, en calidad de supervisor, suscribió informe de supervisión y cumplimiento correspondiente al periodo comprendido desde el 05/08/2024 al 04/10/2024, determinando un porcentaje de ejecución de las actividades del **97,19%**, y un valor a pagar a favor del convenido de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (114.117.500) M/CTE.**

16. Que, la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental certifica que se cumplió con el **97,19%**, de ejecución del convenio de asociación No. 016 de 02 de agosto de 2024. Por lo anterior, se autoriza pagar el saldo pendiente de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (114.117.500) M/CTE**, que, con base en lo previamente expuesto, el mismo día se suscribe el acta de recibo final del contrato referido.

17. Que, cumplido el objeto del contrato, se procede a efectuar la presente liquidación y terminación, en la cual se deja constancia de que el saldo a favor del contratista es por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (114.117.500) M/CTE.**

18. **Del componente jurídico:** Establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, lo siguiente con respecto a la liquidación de los contratos estatales, el cual fue derogado en su inciso primero por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, salvo en la parte inicial: Articulo 60 De Su Ocurrencia y Contenido. Modificado por el art. 217, Decreto - Ley 019 de 2012 . Los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

 Ahora bien, si el término de los cuatro meses a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 vencía sin que las partes hubieren podido llegar a un acuerdo sobre la liquidación bilateral o sin que el contratista siquiera concurriera a su práctica, de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 44 (inc. 10.º) de Ley 446 de 1998, la administración contaba con un término de dos meses para liquidar de manera unilateral el contrato.

 No obstante, la jurisprudencia ha venido considerando que a pesar de que estos seis meses dispuestos en la ley se vencieran, ni las partes ni la administración perdían la posibilidad de liquidar el respectivo contrato; es decir, no se trataba de términos perentorios o preclusivos, sino que, por el contrario, son términos simplemente indicativos. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección tercera, sentencia del 16 de agosto de 2001, Expediente 14.384, C. P.: Ricardo Hoyos Duque)

SALVEDADES

1. Que, la Secretaria de Servicios administrativos a través de la oficina de contratación apoya la revisión jurídica de la liquidación del contrato en razón a que el supervisor del contrato es el encargado del seguimiento jurídico, técnico y financiero de la ejecución teniendo en cuenta lo deberes establecidos en el art 38 de la ley 1952 de 2019 y las actividades contempladas en art 3 de la ley 617 del 2000.

2. Es importante aclarar que de acuerdo con la **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – VALOR Y FORMA DE PAGO** establecidas en el convenio de asociación No. 016 del 02 de agosto de 2024, respecto de la forma de pago se estableció lo siguiente: ***(...)La GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO realizará un primer desembolso del 50% por ciento, del valor de sus aportes previa legalización del convenio y suscripción del acta de inicio, para este***

desembolso el comité deberá abrir cuenta de ahorros o corriente separada, no conjunta a nombre del convenio*;(…),* constituyéndose el desembolso del 50% inicial como un PAGO ANTICIPADO.

No obstante, lo anterior teniendo en cuenta el **Concepto Unificado 0106 de 2022 de la DIAN,** el cual ha reiterado que el pago anticipado genera la obligación de facturar, -obligación que el **COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS** no cumplió al solicitar el desembolso- y dado que la orden de pago No. **8303** se refiere explícitamente a un "ANTICIPO 50%" y no a un "pago anticipado", resulta imperativo con la presente liquidación amortizar el valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($124.117.500)**, de las facturas presentadas por el **COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS** junto con el informe final.

3. El contratista informa, que en el acta de comité No 03 celebrado el día 14 de agosto, se expuso que la razón para no realizar la adquisición del ítem denominado *"Carpas de techo y estructura tipo hangar . Dimensiones de 6x6. Estructura: fabricada en tubería cuadrada de 1" en c18, todo debidamente terminado con pintura en polvo horneable electrostática, desarmable y transportable, color negro techo y laterales, confeccionados en lona pvc referencia plastilona color a blanco 100% impermeable, resistente a la intemperie, uniones con sellado electrónico, protección uv y anti hongos, de fácil limpieza, con logo de la Gobernación de Putumayo y secretaría de Productividad y competitividad."* Avaluadas en ***DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,*** está relacionado con que las cotizaciones realizadas al momento de realizar dicha adquisición, superan el valor estipulado en el proyecto, por lo cual la secretaria de productividad, aceptó que el item no se ejecutara y que dicho valor se constituya como saldo a favor del departamento del Putumayo.

FIRMAS DEL ACTA

Que, de conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez la Gobernación del Departamento del putumayo consigne a favor del contratista el valor de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS ($ 114.117.500) M/CTE,** quedando un saldo al departamento por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE.**

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

En constancia se suscribe la presente acta el día 27 de mayo de 2025.

El Covenido:	El Supervisor:	V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado.
Firma LIDERMAN SALAZAR CARDENAS RL/ Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís-COGANASIS	Firma CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	Firma JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO Secretario de Servicios Administrativos Departamental Delegado como ordenador del gasto Decreto No. 0004 del 03 de 03 de enero de 2025

Proyectó:	Jessica Pantoja Solarte	Profesional de Apoyo – SPCD	
Revisó C.J:	Daniel Portilla Zambrano	Profesional de Apoyo – SPCD	
Revisó P.J:	Carolina Tello Cardozo	Profesional de Apoyo- OCD	
Revisó C.J:	Juan Manuel Médicis	Profesional de Apoyo Financiero - OCD	
Revisó C.J:	Mauricio Jiménez Dueñas	Profesional de Apoyo Técnico - OCD	
Revisó C J:	Jensy Natalia López Oliveros	Jefe Oficina de Contratación Departamental Decreto No. 160 del 13/05/2025	
Revisó P.T:	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de Apoyo Especializado - SSAD	